



DECRETO N° 157
PUCÓN, 22 ENE. 2015

VISTOS:

1. La solicitud de transferencia de Patentes presentada por Sociedad Alto Caburgua SPA , RUT 76.412.418-9.
2. El contrato de compraventa notarial de la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas .
3. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier.
4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N°20.742 de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas perteneciente a Ana María Bruggink Rivera, RUT [REDACTED] se encuentran sin deuda.
2. Que, el contribuyente Sociedad Alto Caburgua SPA RUT 76.412.418-9 , cumple con los requerimientos legales para el traspaso de la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas.

DECRETO:

APRUEBESE la transferencia de la patente ROL 22327 de actividad comercial Cabañas perteneciente a Ana María Bruggink Rivera, RUT [REDACTED] al contribuyente que se individualiza a continuación, en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: Sociedad Alto Caburgua SPA
RUT.	: 76.412.418-9
ROL	: 22327
CODIGO ACT. ECONOMICA	: 551090
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CABAÑAS (5)
DIRECCION COMERCIAL	: Camino Pucón Caburgua Km 30 , Pucón
DIRECCION PARTICULAR	: Camino Pucón Caburgua Km 30 , Pucón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
 SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVRA/CCG/hgg
DISTRIBUCION/
 _ Contribuyente
 _ Of. de Partes.
 _ Archivo